Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Transcurrido el plazo de quince dias hábiles, previsto en el articulo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el dia 21 de diciembre de 2016 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299 de 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el articulo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 69.3 del citado texto legislativo y en el articulo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	**Denominación**	**Euros**
	Operaciones no financieras corrientes	**337.595,00**
1	Impuestos directos	95.700,00
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasa, precios publicos y otros ingresos	117.385,00
4	Transferencias corrientes	90.100,00
5	Ingresos patrimoniales	30.410,00
	Operaciones no financieras de capital	**32.644.60**
7	Transferencias de capital	32.644,60
	Total presupuesto de ingresos	**370.239,60**
ESTADO DE GASTOS		
Cap.	**Denominación**	**Euros**
	Operaciones no financieras corrientes	**301.607,64**
1	Gastos de personal	143.497,71
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	136.148,41
3	Gastos financieros	3.011,52
4	Transferencias corrientes	18.950,00
	Operaciones no financieras de capital	**40.300,00**
6	Inversiones reales	40.300,00
	Operaciones financieras	28.331,96
9	Pasivos financieros	28.331,96
	Total presupuesto de gastos	**370.239,60**

Código de verificación: **2017.00000414**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor, En Agrupación con Nuño Gómez y Garciotum. Al 40%. Actualmente en interinidad,

Personal laboral:

1. De carácter fijo:

1.1 Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: Una. En interinidad.
1.2 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. En Interinidad.
1.3 Limpieza de Edificios. Número de plazas: Una. En interinidad.
1.4 Centro de Internet. Sin dotación

2. De carácter temporal:

2.1 Limpieza de viales. Número de plazas: Una.
2.2 Socorristas: Número de plazas: Dos.
2.3 Planes empleo. Número de plazas: Cuatro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencíoso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Pelahustán 27de enero de 2017.- El Alcalde, Ramón Garcia-Soto Giménez.

N.º I.-414

Código de verificación: **2017.00000414**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**